

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°234
02 DE JUNIO DE 2026

En Las Condes, siendo las 10:07 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°234 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por la Alcaldesa Sra. Catalina San Martín Cavada, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Richard Kouyoumdjian Inglis, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larraín y Nayati Mahmoud Contreras.

Los concejales señores Luis Hadad Acevedo y Pamela Hödar Alba, no asisten a esta sesión.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la Sociedad Civil, señores: Najel Klein, Administradora Municipal; Pablo Mariman, Jefe Departamento Permisos de Circulación; Jaime Izarnotegui, Director de Seguridad Pública; Román Pino, Director (s) de Control; Irma Gonzalez, Directora de Administración y Finanzas; Martín Vial, Director de la Corporación Cultural de Las Condes; Juan Ignacio Jaramillo, Director de Operaciones; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; Alejandro Cooper, Juez 2do. Juzgado Policía Local de Las Condes. Siendo su Secretaria: doña María Teresa Ruiz, Secretario Municipal.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales.

ORDEN DEL DÍA

1. TEMA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.

A) JURAMENTO DE NUEVOS CONCEJALES.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que se iniciará esta sesión con el Juramento de los dos nuevos concejales que asumen en el Concejo Municipal de la Municipalidad de Las Condes; solicita a la Secretario Municipal Sra. María Teresa Ruiz, que pase adelante para tomar el Juramento y solicita al primer concejal en asumir, Sr. Guillermo Plaza Plaza, que pase al frente, para la toma del Juramento.

La Secretario Municipal, Sra. María Teresa Ruiz, indica que previo al Juramento debe hacer mención a lo señalado por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana (TER), que con fecha 14 de mayo de 2026, proclamó como concejales de la comuna de Las Condes, a don Guillermo Plaza Plaza, en reemplazo de doña Catalina Ugarte y a doña Paulina Dittborn Cordua, en reemplazo de don Cristóbal de la Maza, fallo que se encuentra ejecutoriado y dando cumplimiento a este y conforme a lo dispuesto en el artículo 128, se procede a tomar Juramento al Sr. Guillermo Plaza Plaza:

Sra. María Teresa Ruiz: “Juráis o prometéis en el desempeño de vuestro cargo de concejal, respetar las leyes, la Constitución y desempeñar fielmente el cargo que está asumiendo”

Sr. Guillermo Plaza Plaza: “Sí, juro”

La Sra. María Teresa Ruiz, agradece y le da el pase para instalarse en la testera correspondiente.

La Alcaldesa solicita pasar adelante a la Sra. Paulina Dittborn Cordua; se procede a tomar su Juramento:

Sra. María Teresa Ruiz: “Sra. Paulina Dittborn Cordua, Juráis o prometéis en el desempeño de vuestro cargo de concejal, respetar las leyes, la Constitución y desempeñar fielmente el cargo que está asumiendo”

Sra. Paulina Dittborn Cordua: “Sí, juro”

La Sra. María Teresa Ruiz, agradece y le da el pase para instalarse en la testera correspondiente.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, da la bienvenida a los nuevos concejales, señalando que imagina la emoción de las familias, amigos y de las personas que ve en la sala contentas. La trabajo del concejal es una labor muy importante, indicando que para este Concejo era muy necesario que ellos pudieran asumir para tener el equipo completo trabajando por el municipio de Las Condes; por lo que nuevamente le da la bienvenida al Sr. Guillermo Alberto Plaza y a la Sra. Paulina Dittborn Cordua, solicitando nuevamente un aplauso para ellos.

B) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR A SEMINARIO DE FORMACIÓN, DENOMINADO “CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES Y CONCEJALAS 2026”.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que el siguiente tema, fue solicitado por la concejal Francesca Gorrini y la concejal Nayati Mahmoud, el que fue enviado en tiempo y forma en la Tabla de este Concejo Extraordinario; recuerda a los concejales que esta Sesión tiene incidentes, por lo que después no se dará lugar para ellos; se trata de la Autorización para asistir a un Seminario de Formación, que se llevará a cabo en la ciudad de Coquimbo entre los días 16 y 19 de junio de 2026, se trata del “Congreso Nacional de Concejales y Concejalas 2026”, dando la palabra a la Secretario Municipal, Sra. María Teresa Ruiz.

La Sra. María Teresa Ruiz, manifiesta que tal como lo señaló la Alcaldesa, viene a solicitar al Concejo Municipal, la Autorización para que los concejales concurran a un Seminario de Formación, en su rol Fiscalizador y Normativa vigente, que se realizará en la Región de Coquimbo, entre los días 16 y 19 de junio de 2026, organizado por la Comisión Nacional de Concejales y la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), denominado “Congreso Nacional de Concejales y Concejalas 2026”; agrega que esta autorización es para los concejales que deseen asistir a este evento; indica que existe un presupuesto para este cometido, el cual debe ser autorizado por el Concejo.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema y si algún concejal quiere asistir a este Seminario.

La concejal Francesca Gorrini, comenta que esta actividad se trata de un Seminario que no tiene costo de inscripción; agrega que como en algunas ocasiones se ha consultado, para qué sirve la cuota que se paga a la Asociación Chilena de Municipalidades, una de las cosas es esta, por lo que invita a los concejales, para poder asistir.

El concejal Guillermo Ureta, manifiesta que le gustaría saber de que se trata este evento, para poder entender, por cuanto para ello se pide una dieta, y cuando esto ocurre, se debe entender en que va a contribuir en la formación de los concejales este evento.

La concejal Francesca Gorrini, indica que no les ha llegado el programa final, pero que este tiene distintas materias de información y de formación para ellos en su rol de concejales, informa que el día de hoy estaría el programa, por lo que, en cuanto lo tenga, lo hará llegar; manifiesta que todos los partidos políticos en sus bancadas están compartiendo esta información.

El concejal Leonardo Prat, señala que quiere hacer presente y ser consecuente con lo que se hizo a principio de año, cuando se votó por la dieta de los concejales, aclarando que él se opuso a que se otorgara la máxima sino la mínima, sin embargo, aquí ganó que la dieta de los concejales fuera la máxima, por lo tanto, el compromiso era que cada uno tuviera que costearse con la dieta que actualmente tiene, la asistencia y desarrollo de cualquier tipo de actividades extras, independientes que tengan que ver con la función; cree que no corresponde que se esté pagando a los concejales con dineros municipales, especialmente porque ellos no son funcionarios de la Municipalidad, costearo gastos que considera no corresponden, piensa que los fondos deben ir enfocadas en las funciones netamente municipales y los costos y las necesidades de los vecinos y no para costear cursos o grupos en los cuales pueden haber objetivos muy loables y muy significativos, pero a la larga, este tipo de cosas, simplemente se transforman en una agrupación para entretenerse y pasarlo bien, y en realidad poco logran obtener como beneficios; opina que la función del concejal se hace directamente en la Municipalidad, adquiriendo los conocimientos aquí mismo y visitando a los vecinos y a las personas que realmente lo necesita, no se necesita que la Municipalidad, en cursos extras, ni alojamiento ni nada por el estilo, que para eso está la dieta que se les entrega mensualmente.

La concejal Nayati Mahmoud, comenta que tiene la información de los temas para conocimiento de los concejales:

- Atribuciones de Fiscalización
- Fortalecimiento de las Comisiones de trabajo, que tienen diariamente
- Mejores herramientas para el ejercicio de la función de un concejal, y
- Mecanismos que permitan una gestión municipal más transparente y eficiente

La concejal Nayati Mahmoud, manifiesta que personalmente el perfeccionamiento y la formación de los concejales es importantísimo, especialmente para aquellos que trabajan día a día tanto en la Municipalidad como con los vecinos y cree que relevar esa importancia y tener las bases y los conocimientos para ir ejerciendo mejor todavía su rol, lo considera importantísimo.

El concejal Richard Kouyoumdjian, quiere salirse un poco del tema y dar la bienvenida a los nuevos concejales, señalando que ahora tienen equipo completo y pueden fiscalizar más.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

El concejal Manuel Melero, vota a favor, por el precedente que esto podría significar si lo deniegan, dejando al criterio, a la voluntad, al libre albedrío de cada concejal, de cobrar o no el viático, de ir o no ir, cada uno es libre de decidir, puesto que no quisiera conculcar el afán o el derecho, o el propósito que ha señalado la concejal Francesca Gorrini y la concejal Nayati Mahmoud, de concurrir a este evento y que el municipio sufrague los gastos; le parece justo y le parece bien y que cada cual decida si va o no y si cobra o no este viático.

Los concejales señores: Francesca Gorrini y Richard Kouyoumdjian, votan a favor.

El concejal Leonardo Prat, vota en contra.

El concejal Guillermo Ureta, se abstiene, manifestando que hay bastantes cursos cotidianamente on-line, de las distintas Asociaciones.

La concejal Nayati Mahmoud, vota a favor.

El concejal Guillermo Plaza, vota en contra porque prefiere atender en este tiempo lo que es de este municipio y recoger a posterior, información de los otros.

Paulina Dittborn, se abstiene.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor, indica que si bien se trata de una decisión que compete al Concejo Municipal, piensa que hay un fantasma y concuerda con el concejal, sobre los concejales on-tour, señalando que todos vieron los videos de los viajes multimillonarios de los concejales, y que en realidad se tenía muchas dudas respecto a la efectividad y a la capacidad de formación que tenían esos paseos, sin embargo, le parece que hay ciertas actividades, en que efectivamente se requiere que los concejales se conozcan con los concejales de otras comunas, de otras ciudades, y precisamente, la labor que está haciendo hoy día la Asociación Chilena de Municipalidades, se la cual la Municipalidad es parte de esa Directiva, la que ha trabajado no solo para que los Alcaldes se puedan reunir, sino que también los Concejos Municipales; manifiesta que entiende las razones de cada concejal y las respeta e indica que siendo una concejal en el periodo pasado, que se opuso estrictamente a los viajes, entendiendo la situación en la que ellos habían asumido, donde tenían antecedentes, pero entiende que hay matices y situaciones como esta, que le parecen buenas para la formación del Concejo Municipal.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, solicita a los concejales, informar ahora, quienes decidan participar; agrega que solicitara la autorización para todo el Concejo, pero que obviamente van los concejales que así lo deseen y como bien señalo el concejal Manuel Melero, haciendo o no uso de los viáticos; comenta que la autorización esta y que como señalo la Secretario Municipal, existe una partida dentro del presupuesto municipal, que considera, estos procesos de formación; finalmente deja en manos de la Administradora este tema, para verlo con Gestión y Desarrollo de Personas.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°137/2026

Se aprueba la autorización para que los Concejales concurren al Seminario de formación, denominado “**Congreso Nacional de Concejales y Concejales 2026**”, el que se realizará entre los días 16 y 19 de junio de 2026, en la Región de Coquimbo.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que quiere que quede constancia en el acta, que la Sentencia de Proclamación de los nuevos concejales, fue entregada a cada uno de los concejales y está en sus correos; copia de ella se incluye en anexo.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, indica que sabe que en esta oportunidad no hay incidentes, pero ofrece la palabra a los concejales, por si alguno quiere dirigirse a los nuevos concejales.

La concejal Francesca Gorrini, señala que les desea mucho éxito a los nuevos concejales, indicando que hay mucho que estudiar y bastante el tiempo que se debe dedicar, pero que esto es en beneficio de los vecinos, agrega que deben tener mucho coraje, para oponerse a algo que a lo mejor ellos encuentran que no está correcto, pero que lo hagan por los vecinos de Las Condes.

El concejal Guillermo Ureta, también quiere felicitar a Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, y decirles que esta es una labor muy intensa, muy bonita, en la cual no solo se fiscaliza, sino también tomar contacto con la comuna, con las personas, lo que es algo que retribuye y gratifica mucho todo el esfuerzo que se hace; también les ofrece la puerta abierta para la conversación cuando lo requieran y les da la bienvenida.

El concejal Leonardo Prat, indica que también quiere dar la bienvenida a ambos, señalando que a él también le toco exactamente la misma situación, se refiere a llegar en un periodo, cuando ya estaba constituido el Concejo, por lo que les desea todo el éxito, brindando su apoyo y los invita a realizar la tarea mas importante, que es recorrer la comuna, además de las instalaciones municipales y tomar contacto con la gente, reiterando su bienvenida.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que no habiendo más temas que tratar, agradece a los Directores, Funcionarios y a todos los Vecinos presentes en la sala, siendo las 10:22 horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 10:22 horas, se levanta la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

smt


ANEXOS

11 (TER)



Santiago, catorce de mayo de dos mil veintiséis.

VISTOS:

Primero: Que a fojas 1, rola la presentación efectuada por doña María Teresa Ruiz Gajardo, Secretaria Municipal de la comuna de Las Condes, por medio de la que comunica la renuncia de los concejales de la referida comuna, Cristóbal Andrés de la Maza López y Catalina Ugarte Millán, y solicita se proclame a los concejales que los reemplacen.

Adjunta copia de las respectivas cartas de renuncia y los Acuerdos N^{os} 122 y 123 del Concejo Municipal, que aprueban las renunciaciones.

Segundo: Que, de conformidad al artículo 120 de la Ley N°18.695, corresponde a los Tribunales Electorales Regionales determinar los concejales elegidos y, por ende, proclamarlos; competencia que no se altera por el hecho que la persona que deba asumir el cargo deba hacerlo en reemplazo de otro concejal que ha cesado.

Tercero: Que los incisos 1° y 2° del artículo 78 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades disponen *"Si falleciere o cesare en su cargo algún concejal durante el desempeño de su mandato, la vacante se proveerá con el ciudadano que, habiendo integrado la lista electoral de los concejales que provoque la vacancia, habría resultado elegido si a esa lista hubiere correspondido otro cargo. Si el concejal que cesare hubiere sido elegido dentro de un subpacto, la prioridad para reemplazarlo corresponderá al candidato que hubiere resultado elegido si a ese subpacto le hubiere correspondido otro cargo."*

En caso de no ser aplicable la regla anterior, la vacante será proveída por el concejo, por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, de entre los incluidos en una terna propuesta por el partido político al que hubiere pertenecido, al momento de ser elegido, quien hubiere motivado la vacante. Para tal efecto, el partido político tendrá un plazo de diez días hábiles desde su notificación por el secretario municipal del fallo del tribunal electoral regional. Transcurrido dicho plazo sin que se presente la terna, el concejal que provoca la vacante no será reemplazado. El concejo deberá elegir al nuevo concejal dentro de los diez días siguientes de recibida la terna respectiva; si el concejo no se pronunciare dentro de dicho término, la persona que ocupe el primer lugar de la terna asumirá de pleno derecho el cargo vacante."



A su turno, el artículo 124 inciso final de la misma Ley establece que “*No obstante lo dispuesto en los incisos precedentes, en el caso de una lista que consista en un pacto electoral suscrito entre un partido político y uno o más independientes, y siempre que en dicho pacto electoral no se incluyan subpactos, los candidatos tendrán igual derecho de preferencia dentro del pacto, proclamándose electos a las más altas mayorías considerando únicamente su votación individual. Asimismo, en el caso de un subpacto que incluya candidatos de uno o más partidos e independientes, los candidatos tendrán igual derecho de preferencia dentro del subpacto, proclamándose electos a las más altas mayorías considerando únicamente su votación individual.*”

Cuarto: Que a fojas 10 rola la certificación por parte de la Secretaria Relatora de este Tribunal de la calidad de Concejales de Cristóbal Andrés de la Maza López y Catalina Ugarte Millán, la formulación de sus candidaturas y la votación recibida por ellos, que emana de la sentencia de calificación y escrutinio general de las elecciones municipales de 26 y 27 de noviembre de 2024 en la comuna de Las Condes.

Asimismo, certificó que, revisados los Libros de Ingresos desde 2024 a la fecha, no se han dictado sentencias de proclamación de reemplazo de concejales de esta comuna que incidan en los candidatos electos de este pacto.

Quinto: Que, como consta en el certificado de fojas 10, en la comuna de Las Condes tanto Cristóbal Andrés de la Maza López como Catalina Ugarte Millán integraron, como militantes del Partido Republicano de Chile, la LISTA Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES, conformada por los siguientes candidatos, ordenados en orden decreciente de votación:

Catalina Ugarte Millán, con 23.314 votos; Pamela de Lourdes Hodar Alba, con 6.283 votos; Cristobal Andrés de la Maza López, con 6.212 votos; Leonardo Prat Fernández, con 5.203 votos; Guillermo Alberto Plaza Plaza, con 4.495 votos; Paulina Dittborn Cordua con 4.166 votos; Gino Curti Embry con 3.396 votos; y Víctor Hugo Salinas Jaque, con 2.250 votos; María Graciela Astorquiza Monsalve con 1.404 votos; y María Angélica Zulic Guzman con 1.231 votos

Resultaron electos Catalina Ugarte Millán, Pamela de Lourdes Hodar Alba, Cristóbal Andrés de la Maza López y Leonardo Prat Fernández.



Sexto: Que, en el caso de autos, habiendo resultado electos 4 de los 10 candidatos, y no existiendo previas sentencias de proclamación de reemplazo de concejales de esta comuna que incidan en los candidatos electos de este pacto, existen en la Lista candidatos no electos que puedan ocupar los cargos vacantes, razón por la cual el reemplazo de los concejales Cristóbal Andrés de la Maza López y Catalina Ugarte Millán se rige por el inciso 1° del artículo 78, antes transcrito, de manera que, habiendo sido elegidos como integrantes del pacto referido, les corresponde la prioridad para ocupar la vacante a los candidatos no electos que hubieren resultado elegidos si a ese pacto le hubiere correspondido otro cargo.

En consecuencia, corresponde dicha prioridad para reemplazar a la concejala Ugarte Millán a don Guillermo Alberto Plaza Plaza, quien obtuvo 4.495 preferencias y, para reemplazar al concejal De la Maza López, a doña Paulina Dittborn Cordua, que alcanzó 4.166 preferencias.

Por estas consideraciones, normas legales citadas y lo dispuesto en los artículos 10, 14, 26 y 27 de la Ley N°18.593 de los Tribunales Electorales Regionales, y 78, 120 y 124 de la Ley N°18.695, se resuelve:

Se proclama como concejales de la comuna de Las Condes:

A GUILLERMO ALBERTO PLAZA PLAZA, en reemplazo de doña Catalina Ugarte Millan, y

A PAULINA DITTBORN CORDUA en reemplazo de don Cristóbal Andrés de la Maza López.

Los concejales proclamados permanecerán en sus funciones por el término que restaba a los concejales que provocaron la vacante para concluir el período por el cual fueron elegidos.

La Secretaria Municipal de Las Condes deberá adoptar las medidas necesarias para que los ciudadanos proclamados asuman el cargo una vez que este fallo quede ejecutoriado.

Déjese constancia de la proclamación de reemplazo en el expediente de Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de 2024.

Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Secretaria Municipal de la comuna de Las Condes y archívese en su oportunidad.

Rol 52/2026.-

 **SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL**
REGIÓN MET
JAIME BALMACEDA ERRAZURIZ
Fecha: 14/05/2026

CRISTIAN LUIS PEÑA Y LILLO DELAUNOY CRISTIAN GONZALO PARADA BUSTAMANTE
Fecha: 14/05/2026 Fecha: 14/05/2026

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Balmaceda Errázuriz y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Cristián Gonzalo Parada Bustamante. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda. Causa Rol N° 52-2026.

LUCIA GERMANA MEZA OJEDA
Fecha: 14/05/2026

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Santiago, 14 de mayo de 2026.

LUCIA GERMANA MEZA OJEDA
Fecha: 14/05/2026



EB374818-S36C-40E7-BA2F-7DF65FA7941E

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.